

RESOLUCIÓN NÚMERO **0583** DE 08 MAY 2025

"Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental".

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.5.3. Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1164 del 15 de diciembre de 2020 se modifica la Resolución 011 del 05 de enero de 2017, se modifica el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, adoptándose la (versión 7).

Que en observancia de lo señalado en el artículo 3 de la Resolución Ibidem, se realizaron modificaciones a dicho manual por cambios de imagen institucional e inclusión de normas legales, por lo cual se expidieron las versiones 8, 9 y 10.

Que por medio de la Resolución No. 0547 del 29 de abril de 2025 se realizó una modificación parcial a la Resolución No. 1296 del 30 de septiembre de 2024 en materia de contratación estatal y ordenación del gasto y se dictaron otras disposiciones, en la cual se resolvió delegar en el funcionario que desempeñe el empleo denominado Jefe de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la siguiente función en materia de contratación estatal y ordenación del gasto, así: "1. Ordenar la apertura y dirigir la realización de procesos de selección, así como, celebrar contratos y convenios, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental "FONAM", en asuntos técnicos, misionales y administrativos sin límite de cuantía.

Artículo 2. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web de la entidad, y será comunicada al funcionario que desempeñe el empleo de Jefe de Oficina de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el Grupo de Talento Humano; a su vez, modifica parcialmente la delegación contenida en la Resolución Número 1296 del 30 de septiembre de 2024, siendo esta modificación -a su vez- de carácter temporal, hasta tanto se provea el encargo o el cargo en propiedad de Secretario (a) General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por parte de Presidencia de la República."

"Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental".

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece: *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo".* Así mismo, dicha Ley establece: **"ARTÍCULO 12.- De la Delegación para Contratar.** Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"

Que, el Manual de Contratación de la Entidad, señala en el literal a. del subnumeral 2.1 del Capítulo II: *"Comité de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del FONAM"*, y estableció la integración de dicho comité en los siguientes términos: *"2.1.1. Integración a. El/la Secretario/a General, quien lo presidirá"*.

Que teniendo en cuenta la delegación efectuada mediante la Resolución No. 0547 del 29 de abril de 2025 respecto a la ordenación del gasto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se hace necesario modificar el literal a. del subnumeral 2.1 del numeral 2.1.1. del Capítulo II del Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V.10, señalando que, las sesiones de dicho comité podrán ser por presididas por El/la Secretario/a General o el funcionario en quien se delegue la ordenación del gasto.

En mérito de lo expuesto, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar literal a. del subnumeral 2.1 del numeral 2.1.1. del Capítulo II del Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V.10, el cual quedará así:

"(...)

2.1. Comité de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del FONAM

2.1.1. Integración

Con el fin de ser el máximo órgano asesor y de decisión en materia precontractual, contractual y pos contractual del Ministerio y del Fondo Nacional Ambiental¹ se crea el Comité de Contratación del Ministerio de

¹ Respecto de los recursos (subcuentas) ejecutados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

"Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental".

Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental FONAM para que dicha instancia de lineamientos para la toma de decisiones frente a los procesos de selección y actividad contractual, y estará integrado por los siguientes servidores públicos de la Entidad, según corresponda:

- a. ***El/la Secretario/a General o el funcionario en quien se delegue la ordenación del gasto, quien lo presidirá."***

Artículo 2. En consecuencia, adoptar el Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental, en su versión 11.

Artículo 3. Ordenar la publicación de la presente resolución y del Manual de Contratación en la Página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 08 MAY 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LENA YANINA ESTRADA ASITO
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Alejandra Fernanda González Roa – Coordinadora Grupo de Contratos
Revisó: Ximena Paola Remolina C. Abogada Despacho de la Ministra
Aprobó: Jhon Alejandro Aristizábal Bedoya – Jefe Oficina de Planeación (e)